

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Control Interno	Código:	CI-P2-F1	
		Versión:	1	
	Fecha:	Julio de 2018		
	Página:	Página 1 de 1		
	Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza G Profesional OCI		
	Revisado por:	Gonzalo Martínez Suarez Jefe Oficina OCI		
	Aprobado por:	Gonzalo Martínez Suarez Jefe Oficina OCI		
Formato: Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Resultado de las Auditorías Internas				

Acciones 12; resultado de la revisión a 31/12/2022.  
El próximo seguimiento se realizará en abril (Enero - marzo 2023).

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE										ENERO 31 DE 2023					
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable	Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno		
										Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/ Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado
28	A32 GTIC	Gestión TIC	No se realizaron avances y acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.	Falta documentar y completar las acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.	Realizar la revisión a las observaciones del FURAG 2021	Revisión observaciones FURAG 2021 /Total observaciones corregidas/Total observaciones FURAG 2021/Implementar el 50% de las observaciones del FURAG 2021	27/08/2021	30/11/2022	Líder: Jairo Fajardo Claudia Marín Sistemas	La SIS mediante memorando número 2022IE00100313 del 1 de diciembre de 2022 solicitó a la Oficina de Control Interno la unificación, reformulación de la acción de mejora y ampliación de la fecha de terminación, para las acciones A32, A38 y A63. La OCI mediante memorando 2022IE0010741 del 13 de diciembre de 2022 respondió que aceptan la unificación pero no autorizó la prórroga	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/fo/drive/rs/12UXCAPe0-a0Tc7XhbbRtzt-ehEITmSUm">https://drive.google.com/drive/u/0/fo/drive/rs/12UXCAPe0-a0Tc7XhbbRtzt-ehEITmSUm</a>	Memorando de solicitud 2022IE00100313 del 01/12/2022 - Contestación memorando 2022IE0010741 del 13/12/2022 de la OCI.	Vencida. Si bien el área solicitó ajuste a esta acción mediante memorando 2022IE00100313 del 01/12/2022, la OCI dió contestación a través del memorando 2022IE0010741 del 13/12/2022 en el cual se da respuesta a cada solicitud, entre esas, a la de las acciones A32, A38 Y A63. Se recomienda revisar lo correspondiente en dicho memorando y proceder según consideración. Pese a lo anterior, tampoco se observa reporte de avance en la gestión de la acción.	0%	Vencida
34	A38 GTIC	Gestión TIC	El Plan no cuenta con avances y acciones de mejora sobre las observaciones al autodiagnóstico FURAG 2019 al MSPÍ.	Falta documentar y completar las acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.	Subsanar las observaciones del autodiagnóstico FURAG 2021.	Instrumento de autodiagnóstico diligenciado cuando aplique /Total observaciones solucionadas/total observaciones Furag 2021	27/08/2021	31/12/2022	Líder: Jeannette Tamayo Sistemas	La SIS mediante memorando número 2022IE00100313 del 1 de diciembre de 2022 solicitó a la Oficina de Control Interno la unificación, reformulación de la acción de mejora y ampliación de la fecha de terminación, para las acciones A32, A38 y A63. La OCI mediante memorando 2022IE0010741 del 13 de diciembre de 2022 respondió que aceptan la unificación pero no autorizó la prórroga	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/fo/drive/rs/12UXCAPe0-a0Tc7XhbbRtzt-ehEITmSUm">https://drive.google.com/drive/u/0/fo/drive/rs/12UXCAPe0-a0Tc7XhbbRtzt-ehEITmSUm</a>	Memorando de solicitud 2022IE00100313 del 01/12/2022 - Contestación memorando 2022IE0010741 del 13/12/2022 de la OCI.	Vencida. Si bien el área solicitó ajuste a esta acción mediante memorando 2022IE00100313 del 01/12/2022, la OCI dió contestación a través del memorando 2022IE0010741 del 13/12/2022 en el cual se da respuesta a cada solicitud, entre esas, a la de las acciones A32, A38 Y A63. Se recomienda revisar lo correspondiente en dicho memorando y proceder según consideración. Pese a lo anterior, tampoco se observa reporte de avance en la gestión de la acción.	0%	Vencida
59	A63 GTIC	Gestión TIC	No se realizó con la Oficina Asesora de Planeación una evaluación y análisis del nivel de implementación de la política de Gobierno y Seguridad Digital, las observaciones FURAG 2019 y 2020, para determinar la necesidad de realizar un proceso contractual de consultoría o solicitud de asesoría y capacitación gratuita con los expertos del MINTIC. Para la elaboración de estudios previos del proceso de implementación de la política de Gobierno Digital, no se realizó reunión con Planeación para abordar el tema de datos abiertos que le corresponde diligenciar a la OAP.	Falta de evaluar con Planeación las observaciones al FURAG, y pedir asesoría de MINTIC	Revisar y realizar ajustes a las observaciones del FURAG	Instrumento de autodiagnóstico diligenciado cuando aplique/Diligenciar el 100% la herramienta de autodiagnóstico FURAG 2021, cuando aplique	27/08/2021	30/11/2022	Líder: Hilda, Sistemas Apoyo: Jose J. Vargas, Planeación	La SIS mediante memorando número 2022IE00100313 del 1 de diciembre de 2022 solicitó a la Oficina de Control Interno la unificación, reformulación de la acción de mejora y ampliación de la fecha de terminación, para las acciones A32, A38 y A63. La OCI mediante memorando 2022IE0010741 del 13 de diciembre de 2022 respondió que aceptan la unificación pero no autorizó la prórroga	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/fo/drive/rs/12UXCAPe0-a0Tc7XhbbRtzt-ehEITmSUm">https://drive.google.com/drive/u/0/fo/drive/rs/12UXCAPe0-a0Tc7XhbbRtzt-ehEITmSUm</a>	Memorando de solicitud 2022IE00100313 del 01/12/2022 - Contestación memorando 2022IE0010741 del 13/12/2022 de la OCI.	Vencida. Si bien el área solicitó ajuste a esta acción mediante memorando 2022IE00100313 del 01/12/2022, la OCI dió contestación a través del memorando 2022IE0010741 del 13/12/2022 en el cual se da respuesta a cada solicitud, entre esas, a la de las acciones A32, A38 Y A63. Se recomienda revisar lo correspondiente en dicho memorando y proceder según consideración. Pese a lo anterior, tampoco se observa reporte de avance en la gestión de la acción.	0%	Vencida

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE										ENERO 31 DE 2023					
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable	Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno		
										Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/ Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado
77	A76 GOAJ	Gestión Jurídica	Pese a que en la política de operación del procedimiento se establece que se debe calificar los procesos judiciales en SIPROJ cuatro veces al año, en las evidencias allegadas para el año 2020, solo se adjuntan 5 calificaciones, adicionalmente las tres calificaciones allegadas contienen un registro de 13, 14 y 16 reportes de acciones de tutela cada una, dentro de las cuales, 10 procesos son los mismos en cada uno de los reportes, es decir solo se está evidenciando la calificación de 23 acciones de tutela, y conforme al listado de las acciones de tutelas presentadas contra la entidad y allegado por el proceso, se evidencia que se adelantaron cerca de 500 acciones de tutela de las cuales no se evidenció la calificación realizada.	Incumplimiento de los procedimientos y fechas establecidas para verificar el control y seguimiento de las mismas	Realizar la calificación del contingente judicial en el módulo respectivo de SIPROJ, durante el periodo que determine la Secretaría de Hacienda para tales efectos.	Calificación del contingente judicial (procesos en contra de la SDDE registrados en SIPROJ)	10/10/2021	31/12/2022	Oficina Asesora Jurídica				Cumplida. De acuerdo a las evidencias remitidas por la OAJ a través de memorando 2023E0001048 del 31/01/2023 de la OAJ, observó que esta dependencia realizó las calificaciones del contingente judicial de los 4 trimestres de la vigencia 2022, de acuerdo a lo descrito en Manual de Usuario Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, por lo que esta acción de mejora se da por cumplida.	100%	Cumplida-ene2023
79	A76 GOAJ	Gestión Jurídica	Dentro de la auditoría se solicitó copia de la resolución por la cual se adoptó el comité de contratación en la Secretaría, junto con las actas de las mesas de trabajo realizadas en el 2021. No se allegaron las actas del comité de contratación, junto con las actas de las mesas de trabajo realizadas en el 2021.	A pesar de que la auditoría estaba enfocada al proceso de la Gestión Jurídica, las actas del comité 2020, se encuentran completas y se pueden consultar en Alfresco. En cuanto a las actas de la vigencia 2021, estas se encuentran en proceso de construcción y verificación de quienes participan.	Formalización y archivo de las actas del comité de contratación, estableciendo una fecha determinada para lograr la firma y archivo de las mismas	Actas del comité Asesor de contratación debidamente diligenciadas.	10/10/2021	9/10/2022	Oficina Asesora Jurídica	Se entregan actas pendientes de firma			Vencida. Para el mes de diciembre no se evidencia ninguna gestión frente a las 8 actas mencionadas en el reporte del mes de octubre 2022 a las cuales se mencionó que les hacía falta firma.	50%	Vencida
80	80	Planeación Estratégica	Al verificar la ejecución de la actividad "Identificación y caracterización de los grupos de valor de la entidad.", correspondiente a las acciones programadas para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, se observó que la SDDE no cuenta con una caracterización de sus grupos de valor que le permita conocer las necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la ciudadanía o grupos de interés, y a partir de esta información ajustar la oferta institucional, racionalizar trámites y prestar servicios focalizados	"La caracterización relacionada en los planes de rendición de cuentas y participación ciudadana, se realizaron únicamente sobre los actores beneficiarios del mismo, mas no de necesidades. "Las necesidades se encuentran caracterizadas sobre los proyectos de inversión y debe articularse con los planes mencionados.	Realizar la ampliación de la caracterización de los grupos de valor presentada, que permita conocer las necesidades, intereses, expectativas y preferencias de estos, articulándolo con las necesidades identificadas en los proyectos de inversión.	Documento ampliado de la caracterización e identificación de necesidades de los grupos de valor realizada en el marco de la formulación de los Proyectos de Inversión de la Entidad Formula Un (1) Documento presentado de caracterización de los grupos de valor de la entidad /un documento propuesto de caracterización de los grupos de valor de la entidad	1/08/2022	6/09/2022	OAP	Se inicia la elaboración del documento de caracterización de acuerdo con la información que maneja la Oficina Asesora de Planeación relacionada con el registro de beneficiarios realizado por las áreas misionales en el Sistema Unificado de Información Misional con corte al 30 de septiembre de 2022. Este documento se elabora de acuerdo con el establecido en la guía de caracterización del DAFP. <b>NOTA: COMO SOPORTE SE RELACIONA LA VERSIÓN BORRADOR, LA VERSIÓN FINAL SERÁ ENTREGADA A LA OCI EL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.</b>	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b1VtXv9RkGHKBs65mnVm4tkhF3VCalMNB4">https://drive.google.com/drive/folders/1b1VtXv9RkGHKBs65mnVm4tkhF3VCalMNB4</a>		Vencida. Para el mes de diciembre se encuentra dentro de las evidencias aportadas un documento en borrador llamado "Caracterización de grupos de valor e interés", el cual está siendo adelantado y frente al cual se informa que se finalizará en enero 2023. La OCI reitera la necesidad de inclusión en dicho documento, los lineamientos de la guía emitida por DAFP para elaboración de la caracterización de grupos de valor e interés.	90%	Vencida
89	89	Gestión Contractual	Hallazgo No. 2 : Administración de riesgos en materia de gestión documental y contractual asociados a expedientes contractuales Se evidenció que los procesos de Gestión Documental y Gestión Contractual, a la fecha de la presente auditoría, no registran riesgos de gestión ni de corrupción en la más reciente matriz de riesgos publicada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2021)".	Desatención a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VS-2000	Actualizar y formalizar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Contractual	Mapa riesgos del Proceso de Gestión Contractual Formula Mapa riesgos del proceso GC actualizado y formalizado /mapa de riesgos del proceso GC propuesto x 100	1/08/2022	30/11/2022	Oficina Asesora Jurídica	Se encuentra en proceso de publicación por parte de la OAP	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1Db7GsdKUsxRwP1a2gqcfNT2gqVEWB47uspshare_link">https://drive.google.com/drive/folders/1Db7GsdKUsxRwP1a2gqcfNT2gqVEWB47uspshare_link</a>		Vencida. Para el mes de diciembre 2022, se observó dentro de las evidencias aportadas, el Mapa riesgos del Proceso de Gestión Contractual, sin embargo, este no se encuentra en su versión final para ser formalizado como se registra en el indicador de la acción. Esta actividad continúa vencida ya que su cumplimiento estaba para el 30/11/2022	0%	Vencida

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE										ENERO 31 DE 2023					
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable	Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno		
										Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/ Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado
91	91	Gestión Contractual	Halazgo No. 3 Conformación y administración de expedientes contractuales físicos y electrónicos  "Se evidenció que, al realizar la verificación de los expedientes físicos y electrónicos de la muestra seleccionada, 79 de 82 expedientes revisados (96%) no cumplieron a cabalidad con los requerimientos documentales establecidos en cada procedimiento de contratación, así como el no cumplimiento de revisión y remediación de estos, en atención de las actividades 1 y 3 del procedimiento GD-P7 Organización control y registro serie documental contratos o convenios V2.	Se pudo evidenciar una ausencia de designación de profesionales responsables de los tramites de procesos de contratación en sus diferentes etapas, lo que genera una falta de consolidación de los expedientes físicos y electrónicos que permitan el cargue oportuno de la información.	Actualizar los procedimientos contractuales donde se amerite establecer los puntos de control relacionados con la verificación y cargue de los documentos.	Actualización y formalización los procedimientos contractuales con relación al punto de control de verificación y cargue de documentos.  Formula Procedimientos del proceso de GC actualizados/ 10 de procedimientos del proceso de DG por actualizar * 100	1/08/2022	30/11/2022	Oficina Asesora Jurídica	Pendiente respuesta de la OCI sobre solicitud de modificación			Vencida. La OAJ ha actualizado 1 de 10 procedimientos contemplados en el indicador de la acción. Para el mes verificado, la OAJ solicita ajuste de la acción dentro del mismo reporte, sin embargo, es preciso mencionar que esta debe realizarse formalmente ante la OCI, argumentando las razones, exponiendo la situación actual y proponiendo los ajustes, frente a lo cual, la OCI genera respuesta formal a cada caso, informando su pertinencia, viabilidad y/o ajustes del caso.	10%	Vencida
93	93	Gestión TIC	Acción producto de la unificación de las acciones A. 19-20-22-23-24-26-33-34-35-36-37-51-52-55-56-57-59-60 y 65 solicitadas en el Memorando 2022IE0008248 del 30/09/2022	Acción producto de la unificación de las acciones A. 19-20-22-23-24-26-33-34-35-36-37-51-52-55-56-57-59-60 y 65 solicitadas en el Memorando 2022IE0008248 del 30/09/2022.	Actualizar y formalizar documentos del proceso GESTIÓN TIC.	(Total documentos actualizados y formalizados / 10 documentos actualizados y formalizados) *100	1/09/2022	30/06/2023	SIS	La SIS mediante memorando número 2022IE00100313 del 1 de diciembre de 2022 solicitó a la Oficina de Control Interno la unificación, reformulación de la acción de mejora y ampliación de la fecha de terminación, para las acciones A32, A38 y A63. La OCI mediante memorando 2022IE0010741 del 13 de diciembre de 2022 respondió que aceptan la unificación pero no autorizó la prórroga	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/fo/dr/s13m1H041Nxd0J3eavYZakaVZe178Yg">https://drive.google.com/drive/u/0/fo/dr/s13m1H041Nxd0J3eavYZakaVZe178Yg</a>		En Desarrollo. Actividad que no reporta avance en cuanto su gestión. La OCI solicita reportar lo correspondiente a los avances de la acción ya que lo reportado no hace parte de lo comprometido en la acción ni de los entregables relacionados en el indicador.	0%	En Desarrollo
94	94	Gestión TIC	Acción producto de la unificación de las acciones A. 39-54 y 69 solicitadas en el Memorando 2022IE0008248 del 30/09/2022.	Acción producto de la unificación de las acciones A. 39-54 y 69 solicitadas en el Memorando 2022IE0008248 del 30/09/2022.	Realizar el autodiagnóstico del MSPi durante el primer trimestre del 2023.	Un autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital diligenciado	1/09/2022	31/03/2023	SIS	Sin Reporte			En Alerta. El reporte de noviembre 2022 no corresponde a la gestión de la actividad, sin embargo, se aclara que la solicitud realizada por la SIS fue con el radicado 2022IE0010313 del 01/12/2022, y no del mencionado en el reporte, en todo caso, la solicitud no procedió según respuesta de la OCI - memorando 2022IE0010741. La OCI recomienda analizar la respuesta de la OCI, y acoger las recomendaciones o dar cumplimiento la acción dentro de los términos establecidos. Finalmente, se solicita reportar lo pertinente a la gestión de la acción, y no las situaciones administrativas por las que pueda estar pasando la acción.	0%	En Alerta
95	95	Atención al Ciudadano	Al verificar la aplicación de los criterios 2 y 4 del Decreto 371 de 2010, correspondiente al reconocimiento de la figura del Defensor del Ciudadano en la SDDE, no fue posible evidenciar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Resolución 815 de 2016 de la SDDE y del Manual Operativo del Defensor de la Ciudadanía del Distrito Capital, así como la interacción entre el defensor y el proceso de atención al ciudadano	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Actualización de la Resolución 815 del 2016, incluyendo las funciones que debe cumplir el defensor del ciudadano	Resolución actualizada	16/08/2022	31/03/2023	DGC	No hay avance para este mes toda vez que el cumplimiento se realizará para marzo de 2023			Actividad sin avance, sin embargo, el reporte menciona que el documento se obtendrá en marzo 2023, por lo que la OCI recomienda gestionar oportunamente la acción durante el 1er trimestre del 2023.	0	En Alerta

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO - SDDE										ENERO 31 DE 2023					
1. No.	2. Código de la Observación	3. Proceso	4. Descripción de la Observación	5. Causa	6. Acción de Mejora	7. Indicador	8. Fecha Inicio	9. Fecha Final	10. Responsable	Reporte Responsable			Seguimiento y Evaluación de Control Interno		
										Reporte Responsable	Evidencia Link de la carpeta correspondiente en el drive	Solicitudes de Modificación/ Ajuste - Acción	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado
96	96	Atención al Ciudadano	Al verificar la aplicación de los criterios 2 y 4 del Decreto 371 de 2010, correspondiente al reconocimiento de la figura del Defensor del Ciudadano en la SDDE, no fue posible evidenciar el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Resolución 915 de 2016 de la SDDE y del Manual Operativo del Defensor de la Ciudadanía del Distrito Capital, así como la interacción entre el defensor y el proceso de atención al ciudadano	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las funciones del defensor al ciudadano, por parte del responsable del proceso de atención al ciudadano	seguimiento	16/08/2022	30/06/2023	DGC	No hay avance para este mes toda vez que se realizara la revisión en el mes de enero 2023			Actividad sin avance, según el reporte, se esperan resultados con relación al informe trimestral en el mes de enero 2023.	0%	En Desarrollo